



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2021-00318-00

Página 1 de 1

Bogotá, D.C. 17 MAYO 2022

RADICACIÓN: 2021 - 00318
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Atendiendo los parámetros legales de que tratan los artículos 74 y 75 del Estatuto Procesal vigente, el Despacho, reconoce personería para actuar en calidad de apoderado judicial de los demandados ARISTÓBULO VARGAS MARTÍNEZ y CORPORACIÓN SEMILLAS DE CONCIENCIA - SEDECON, al abogado JORGE ROJAS GUZMÁN, en los términos y para los fines del mandato legal conferido.

En consecuencia, téngase por notificados a los demandados ARISTÓBULO VARGAS MARTÍNEZ y CORPORACIÓN SEMILLAS DE CONCIENCIA – SEDECON, por conducta concluyente dentro del proceso de la referencia, en los términos del artículo 301 del Código General del Proceso, a partir de la notificación de esta decisión.

Por Secretaría, remítase copia del traslado de la demanda, a los demandados, a través de los abonados electrónicos rojass0202@yahoo.es y javar29@gmail.com, para lo pertinente, en concordancia con el artículo 91 Ejusdem.

Por lo demás, de las excepciones previas formuladas mediante recurso de reposición por los demandados, córrase traslado a la parte demandante por el término legal de tres (03) días, en virtud del numeral 1° del artículo 100 del Código General del Proceso, en concordancia con los artículos 110, 318 y 438, Ibídem.

Vencido el término de que trata el inciso anterior y acreditado el cumplimiento de la orden judicial impartida en este auto, por Secretaría, ingrésese nuevamente el expediente la Despacho, para proveer.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELIS FONSECA
Juez

MVCB

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
N° 034	18 MAYO 2022
De Hoy A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	